



DIPUTACIÓN DE ALMERIA



SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE
SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense
ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS

Asunto: Acuerdo de Junta de Gobierno núm. 16 adoptado en sesión de 09/07/2024.

En la Diputación de Almería se ha adoptado el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=hQ8q8CqSorJqRt32xIFlw=>. Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ese organismo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa (LRJCA). No obstante, podrá dirigir requerimiento previo ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la citada LRJCA. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción, esta Diputación no lo contestara. Los expresados recurso y requerimiento lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde <https://dehu.redsara.es> y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde <https://sede.dipalme.org> ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

Acuerdo 16

SELECCIÓN DE MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EVENTOS CULTURALES DE ESPECIAL INTERÉS 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 4 de julio de 2024.

Por acuerdo urgente número 8, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024, se aprobó el Programa de Eventos Culturales de Especial Interés 2024, por importe de cuarenta y dos mil euros (42.000,00), diseñado por el Departamento de Gestión y Animación Cultural y dirigido a los Ayuntamientos de la Provincia entre 10.001 y 20.000 habitantes, en base al informe técnico emitido al efecto.

El citado acuerdo necesitó ser rectificado al contener un vínculo al informe técnico que no correspondía al informe real de este programa; corrección que se aprobó por acuerdo número 8, adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión ordinaria de 10 de junio de 2024.

El día 11 de junio de 2024 se publicó la apertura del plazo para que, entre el 12 y el 26 de junio, los Ayuntamientos encuadrados en la franja de habitantes mencionada presentasen su solicitud de participación en el Programa.

Una vez terminado el plazo, a la vista de las solicitudes presentadas, se ha emitido informe técnico sobre la participación de municipios en el citado programa, que señala, entre otras indicaciones, lo siguiente:

«Los programas y actividades que se ofertan se encuentran ubicados dentro de cuatro grandes Áreas de Actuación, que se detallan a continuación:

- Difusión y promoción cultural
- Animación a la lectura
- Ocio creativo
- Patrimonio cultural

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y dinamización de las programaciones culturales en el ámbito local.

Los objetivos a cubrir con este programa son:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a los ciudadanos el conocimiento general de la misma.
- Promover medidas dirigidas a reactivar el sector cultural de la provincia, a través de manifestaciones culturales y artísticas que atiendan las necesidades culturales actuales de los municipios.

Han solicitado asistencia los siete municipios de la provincia que cumplen el requisito del rango de su número de habitantes, para los proyectos que a continuación se indican:

Municipio	Proyecto solicitado
Albox	Albox flamenco
Berja	Actividades culturales en Berja 2024
Cuevas del Almanzora	Verano cultural en barriadas
Garrucha	Actividades culturales
Huércal de Almería	Concierto fin de verano Huércal de Almería
Pulpí	Segundo semestre cultural 2024
Vera	Actividades verano cultural y circuito ven al teatro de noviembre

Por lo tanto, se informa favorablemente la selección de los siete municipios participantes en el programa: Albox, Berja, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal de Almería, Pulpí y Vera. Para realizar los proyectos incluidos en las áreas de actuación ofertadas en el citado programa.». Url del Informe:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ypGIo7PDAsicU5Egp8F9nA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la selección de municipios participantes en el Programa de Eventos Culturales de Especial Interés 2024, que se detalla en la siguiente tabla junto con el proyecto que han solicitado:

Municipio	Proyecto solicitado
Albox	Albox flamenco
Berja	Actividades culturales en Berja 2024
Cuevas del Almanzora	Verano cultural en barriadas
Garrucha	Actividades culturales
Huércal de Almería	Concierto fin de verano Huércal de Almería
Pulpí	Segundo semestre cultural 2024
Vera	Actividades verano cultural y circuito ven al teatro de noviembre

2º) Comunicar a los ayuntamientos seleccionados en cuyos municipios se realicen los proyectos:

- Los ayuntamientos se comprometen al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente relativa a: espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía; accesibilidad a las infraestructuras.

- Los ayuntamientos facilitarán en todo momento las infraestructuras y recursos adecuados e idóneos, para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.

- En el caso de que algunas de las condiciones necesarias y exigidas para el desarrollo de las actividades no se cumplieran, el Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería se reservará el derecho de suspender la actividad, asumiendo el Ayuntamiento correspondiente los gastos que se deriven de esta actuación.

- Los ayuntamientos que participen en este circuito difundirán las actividades concedidas y se responsabilizarán de la distribución de la publicidad que les sea remitida por la Diputación.

En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es la organizadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrá que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

3º) Notificar este acuerdo a los Ayuntamientos seleccionados mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Diputación de Almería.